

mas, se hace público que el accionista único de la sociedad, decidió en el domicilio social, y con el carácter de Junta general, el 31 de octubre de 2007, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose a tal efecto el Balance final de liquidación cerrado en la misma fecha.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado materiales.....	1.166.165,09
Tesorería	61.674,90
Total Activo	1.227.839,99
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito.....	922.239,70
Reserva legal.....	51.169,81
Reserva voluntaria	417.936,66
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	998.882,82
Resultado del ejercicio.....	281.177,23
Total fondos propios	673.640,58
Acreeedores a corto plazo:	
Deudas con empresas del grupo y asociadas.....	546.153,39
Otras deudas no comerciales.....	8.046,02
Total pasivo circulante	554.199,41
Total Pasivo	1.227.839,99

En Barcelona, 2 de noviembre de 2007.—El Liquidador, José María Laporta Barón.—68.866.

INMOBILIARIA PARC SUD, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)
PARC SUD EIXAMPLE, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio acuerdo fusión simplificada

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha de 24 de octubre de 2007, el socio único de las citadas sociedades decidió aprobar la fusión simplificada de las mismas, mediante la absorción por parte de «Inmobiliaria Parc Sud, S.L., unipersonal» de «Parc Sud Eixample, S. L., unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y en base a los respectivos Balances de fusión de 30 de septiembre de 2007, fijándose como fecha a efectos contables de la fusión el día 1 de octubre de 2007.

La fusión simplificada se realiza al amparo del artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al estar ambas sociedades íntegra y directamente participadas por una tercera sociedad, «Datosuma, S. L.», e implica la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque del patrimonio social a la absorbente.

De acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Se constar también el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Sabadell, 30 de octubre de 2007.—Los Administradores solidarios de «Inmobiliaria Parc Sud, SLU» y de «Parc sud Eixample, SLU», Manuel Baranera Casacuberta y Manuel Baranera Vivet.—67.734.

2.ª 13-11-2007

INMOBILIARIA PARC SUD, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)
PARCSUD URBAN, S. L.
Unipersonal
CAN MIRÓ DEL PLA, S. L.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio acuerdo fusión simplificada

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha de 24 de octubre de 2007, los socios únicos de las citadas sociedades decidieron aprobar la fusión simplificada de las mismas, mediante la absorción por parte de «Inmobiliaria Parc Sud, S. L., unipersonal» de «Parcsud Urban, S. L., unipersonal» y de «Can Miró del Pla, S. L., unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y en base a los respectivos balances de fusión de treinta de septiembre de 2007, fijándose como fecha a efectos contables de la fusión el día uno de octubre de 2007.

La fusión simplificada se realiza al amparo del artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de las sociedades absorbidas, e implica la extinción de la personalidad jurídica de éstas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Se hace constar también el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Sabadell, 30 de octubre de 2007.—Por «Inmobiliaria Parc Sud, SLU», los Administradores solidarios, Manuel Baranera Casacuberta y Manuel Baranera Vivet; por «Parcsud Urban, SLU», los Administradores solidarios, Manuel Baranera Casacuberta, Manuel Baranera Vivet y Alberto Baranera Vivet y por «Can Miró del Pla, SLU», los Administradores solidarios, Manuel Baranera Casacuberta y Manuel Baranera Vivet.—67.735.

2.ª 13-11-2007

INMOBILIARIA RUBSANTA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter universal, el día 26 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas, aprobándose el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Terrenos y bienes naturales.....	253.436,52
Construcciones, instalaciones	204.070,70
Amortización Acumulada	(68.508,23)
Inversiones financieras permanentes	162.795,87
Valores de renta fija.....	60.101,09
Clientes y Deudores	28.130,31
Tesorería	79.550,69
Total Activo	719.576,95
Pasivo:	
Capital social.....	202.541,08
Reserva legal.....	40.508,22
Reservas voluntarias	470.918,12
Resultados negativos ejercicios anteriores	(23.977,21)
Perdidas y ganancias.....	(18.605,56)
Socios cuenta de liquidación.....	48.192,30
Total Pasivo	719.576,95

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Luisa Menan Ruiz.—68.882.

INMOBILIARIA TAJUÑA, S. A.
INMOBILIARIA MORATA, S. A. U.
(Sociedades escindidas)
RESIDE GLOBAL, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se publica que el día 12 de noviembre de 2007 la Junta general extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Tajuña, Sociedad Anónima, por unanimidad, así como el accionista único de Inmobiliaria Morata, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobaron (i) la escisión parcial de las mencionadas sociedades mediante la segregación de sus respectivos patrimonios de una actividad económica independiente, constitutiva de la rama de actividad de arrendamiento de oficinas y de locales comerciales y (ii) la aportación de dichas ramas a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, Reside Global, Sociedad Limitada, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a los patrimonios escindidos.

La segregación del patrimonio escindido de Inmobiliaria Morata, Sociedad Anónima Unipersonal, se contabilizará contra reservas voluntarias y mediante la reducción de su capital social en la cuantía de 700.898,22 euros. Respecto de Inmobiliaria Tajuña, Sociedad Anónima, se contabilizará contra reservas voluntarias y reduciéndose su capital social en la cuantía de 480.503,17 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Inmobiliaria Morata, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y del Consejo de Administración de Inmobiliaria Tajuña, Sociedad Anónima, Juan Font Torrent.—68.910.

1.ª 13-11-2007

INVERFUENTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

BAGAC, SOCIEDAD LIMITADA
INTER ATLANTIC PARTNERS
ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión y cambio de denominación social

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales de socios de «Inverfuente, Sociedad Anónima», «Inter Atlantic Partners España, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Bagac, Sociedad Limitada», unipersonal, respectivamente, adoptaron el 24 de octubre de 2007 los siguientes acuerdos:

Aprobar, por unanimidad, la fusión por absorción de «Inter Atlantic Partners España, Sociedad Anónima», y «Bagac, Sociedad Limitada», por parte de «Inverfuente, Sociedad Anónima», con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque por sucesión universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, así como aprobar los balances de fusión de cada una de las sociedades.

La entidad absorbente adopta la denominación «Tolce, Sociedad Anónima».

Se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partici-

pantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—El Administrador solidario de «Inverfunte, Sociedad anónima», y Administrador único de «Bagac, Sociedad Limitada», Rafael Salama Falabella.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inter Atlantic Partners España, Sociedad Anónima», Juan José Alastrue Armentia.—67.744.

2.ª 13-11-2007

INVERSIONES BAILÉN, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la accionista única de la sociedad, con fecha 31 de octubre de 2007, acordó disolver y simultáneamente liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Accionistas pendientes reembolso	22.537,95
Cajas y Bancos	297,95
Total activo	22.835,90
Pasivo:	
Fondos propios	22.835,90
Capital suscrito	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	-138.295,63
Pérdidas y ganancias	101.030,32
Total pasivo	22.835,90

Madrid, 31 de octubre de 2007.—El Liquidador único, Jordi Celestino Contel.—67.201.

INVERSIONS SALOU BRAVA, S. L.

Se convoca a los socios a la Junta General que se celebrará en el domicilio social, el día 10 de diciembre de 2007, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—El otorgamiento de unos avales a favor de Med Playa Hotels, S.A., y Solvisa Inversiones, S.L.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se hallan a disposición de los socios los documentos que han de ser sometidos a su aprobación e informes preceptivos, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Girona, 9 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Comfenix, Sociedad Limitada, representada por don Josep María Codina Negre.—68.801.

INZADOR, S. L. (FINCAS HERMOSO)

Declaración de Insolvencia

Doña M.ª Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz, hace saber:

Que en la ejecutoria 83/07, seguida contra el deudor Inzador S.L. (Fincas Hermoso), se ha dictado el 26 de Octubre de 2007, auto por el que se ha declarado la insol-

encia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 6.570,66 euros de principal, más un 20%, sobre el principal, para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 26 de octubre de 2007.—Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria.—67.242.

JALIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Universal celebrada el 1 de Noviembre de 2007 aprobó por unanimidad el Balance Final de liquidación a 31 de octubre de 2007 cuyo resultado fue el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Materiales	229.495,23
Inmueble	229.495,23
Circulante	164.791,24
Banco	155.115,12
Hacienda Pública Deudora Impuesto Sociedades 2006	2.979,40
Hacienda Pública Deudora Impuesto Sociedades 2007	6.696,72
Total activo	394.286,47
Pasivo:	
Fondos Propios	394.286,47
Capital Social	255.425,00
Prima de emisión de acciones	36.361,23
Reservas	287.183,75
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	-124.091,68
Resultado Ejercicio 2007	-60.591,83
Total pasivo	394.286,47

Madrid, 2 de noviembre de 2007.—Diana Storich Stephen, Liquidadora Solidaria.—68.824.

JESÚS BROCOS BOTANA

Insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 122/06 a instancias de D./Dña. Óscar Brocos Botana contra Jesús Brocos Botana, en el cual se ha dictado con fecha 25/9/07 Auto por el que se declara a la ejecutada Brocos Botana Jesús en situación de Insolvencia Provisional por importe de 8.876,24 euros de principal, más 887,62 euros de 10% interés de mora, más 1775,24 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 25 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, Sr. Eugenio Félix Ortega Ugena.—67.238.

JOCALPE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PRECOCINADOS TITERROY, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de socios de estas entidades, celebradas el día 31 de octubre de 2007, aprobaron cada una de ellas

por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Jocalepe, Sociedad Limitada», de «Precocinados Titerroy, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Arrecife.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las dos entidades participantes en este proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a esa fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último de los anuncios de fusión.

Arrecife, 31 de octubre de 2007.—Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Federico González Bermúdez.—67.467.

2.ª 13-11-2007

JOSÉ ANTONIO MONTERO VÁZQUEZ

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 45/07, dimanante del Asunto Social 71/07, se ha dictado auto con fecha 16 de octubre de 2007, por el que se declara a la empresa José Antonio Montero Vázquez, con D.N.I. número 27.903.649-A, en situación de insolvencia provisional, para responder al débito de 3.000 euros de principal más otros 300 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento.

Sevilla, 16 de octubre de 2007.—Carmen Álvarez Tripero, la Secretaria Judicial.—67.225.

JUAN CARLOS NAVARRO RODRÍGUEZ

Insolvencia

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 16/05 a instancias de D./Dña. Bubagar Djalo contra Juan Carlos Navarro Rodríguez, en el cual se ha dictado con fecha 28/9/07 Auto por el que se declara a la ejecutada Juan Carlos Navarro Rodríguez en situación de Insolvencia Provisional por importe de 298,95 euros de principal, más 60 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 28 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—67.239.

LA SIEMPREVIVA, S. L. (Sociedad absorbente)

FUNERARIA SELLÉS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 9